



ORD. : N° 2979 /

ANT. : 1.-Ord. N°187 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 25/08/2015.
2.-Carta N°21/2015 del Sra. Evelyn Herrera Contreras AGD Proyectos de fecha 29/07/2015.
3.-Formulario Solicitud de Acceso de fecha 27/07/2015
4.-Permiso de Edificación N°60 de fecha 1612/2015.
5.-Ord. N° 0398 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 10/12/2006.

MAT. : Regulación de Acceso de Distribuidora de Combustibles Chena S.A. Avda. Calera de Tango Sector Los Bajos de San Agustín, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.
Aprueba Diseño Conceptual con Observaciones la Ingeniería de Detalle.

Santiago, *20 OCT 2015*

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SRA. EVELYN HERRERA CONTRERAS
AGD PROYECTOS

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°1, el cual solicita aprobación del proyecto indicado en la Materia, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados) y al pronunciamiento efectuado por el Jefe Provincial de Vialidad Maipo; respecto informo a Ud. que de ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Diseño Conceptual del Acceso el cual corresponde a un acceso existente regulado para la Estación de Servicio Distribuidora de Combustible Chena S.A y Colegio La Misión según lo certifica el antecedente N°5.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la aprobación y posterior formalización de autorización del acceso, si corresponde, se deberá resolver lo siguiente en consecuencia a los procedimientos normativos vigentes:

-Ingresar para la revisión, el Certificado de Dominio Vigente con una antigüedad mínima de 30 días

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos por empresas y particulares; el no cumplimiento de las disposiciones, en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica y la autorización de ejecución de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

(Signature)
CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Dr. Barros Borgoño N°71, oficina 402, Providencia
- Distribuidora de Combustibles Chena S.A, Catemito N°390, San Bernardo
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N° 9090269

N° DE PROCESO
DVRM. 923 7694